

103

Bogotá D.C.

19

Radicación: 01003071 00000004 Fecha: 31/01/2005 15:20:25
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 480 DESPACHO COMISORIO
Solicitante : ALCALDE DE CALI Folios: 6

Señor
ALCALDE DE CALI
Alcaldía Municipal
CALI - VALLE

REF: DESPACHO COMISORIO 6186
RESOLUCION No: 1853
FECHA No. 31/01/2005
EXPEDIENTE No. 1 93071 0 0
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 480 DESPACHO COMISORIO

Estimado Alcalde:

Comendidamente le solicito ordenar la notificación personal o por edicto al (la) Doctor(a) CARRERA TORRES SERGIO ROBERTO según lo previsto en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, del acto administrativo adjunto, para lo cual remito el Despacho Comisorio distinguido con el número que se indica en la referencia.

La notificación de la providencia debe realizarse de preferencia al respaldo de la misma. Una vez surtido el trámite correspondiente, agradeceré ordenar la devolución a esta Dependencia de copia de la providencia junto con los anexos respectivos, procurando relacionar cada una de las resoluciones con su respectivo número de Despacho Comisorio.

(Firma) DIANA VIVAS FRANCISCONI

DIANA VIVAS FRANCISCONI
Secretario General Ad-Hoc

DESPACHO COMISORIO 6186

LA SECRETARIA GENERAL AD_HOC

ALCALDE MUNICIPAL DE CALI

HACE SABER

Que esta Superintendencia ha proferido el Resolución número 1853 de fecha 31/01/2005 correspondiente al Expediente 1 93071 para notificar al Doctor(a) CABRERA TORRES SERGIO ROBERTO cuya dirección para notificaciones es: AVENIDA 5 NORTE NO. 25N - 48 de esa ciudad.

Sirvase hacer la(s) notificación(es), de acuerdo con lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

Cumplido lo anterior, remítase a la oficina de origen.

Expedido en Bogotá D.C., a los

~~SECRETARIA~~ DIANA VIVAS FRANCISCONI

DIANA VIVAS FRANCISCONI

Al notificar favor hacerlo individualmente al respaldo de la respectiva resolución

444
21



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 1953

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 410

Rad. N° 01-93071

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27 del
artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente
indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación
denominada:

" SONDA DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA "

Clasificación IPC: A 61 M 25/00.

Reivindicación(es): 1 **Folio(s):** 6.

Títular(es): JOSE PABLO VELEZ LONDOÑO.

Domicilio(s): Cali, Valle del Cauca, Colombia.

Inventor(es): José Pablo Vélez Londoño.

Vigente desde: 29 de octubre de 2001

Hasta: 28 de octubre de 2011

Sede Centro: Carrera 11 No. 27-05 Pisos 2, 6, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 404 No. 29-20 Conmutador: 3823840
Fax: 382 26 95, Línea 8000-318 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

16

445
22

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RESOLUCION 1959

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 410

Rad. Nº 01-93071

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Sergio Roberto Cabrera Torres, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor José Pablo Vélez Londoño, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31** ENE. 2005

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES
Avenida 5ta Norte Nº 25 N - 48.
Cali - Valle del Cauca.

1259/014
2005

9 MAR 2015

NOTIFICACIÓN PERSONAL, Santiago de Cal.

Notifíco la presente Providencia al Dr. **SERGIO ROBERTO CARRERA TORRES** identificado mediante Cédula de Extranjería No 191318 de Bogotá portador de S.T.P. No 62.148 de Manizales, entregándole copia de la misma y adjuntándole los anexos los recursos de Ley ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Bogotá D.C. Plazados dentro de los (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Enlace a Firma

DR. SERGIO ROBERTO CARRERA TORRES
NOTIFICADO

DR. JAMES GUERRERO PENAGOS
ABOGADO SUBSTANCIADOR

103

Bogotá D.C.

6186
442-23

Radicación: 01093071 00000004 Fecha: 31/01/2005 15:28:25
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 480 DESPACHO COMISORIO
Solicitante : ALCALDE DE CALI Folios: 6

Señor
ALCALDE DE CALI
Alcaldía Municipal
CALI - VALLE

REF: DESPACHO COMISORIO 6186
RESOLUCION No: 1853
FECHA No. 31/01/2005
EXPEDIENTE No. 1 93071 0 0
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 480 DESPACHO COMISORIO

Estimado Alcalde:

Comedidamente le solicito ordenar la notificación personal e por edicto al (la) Doctor(a) CABRERA TORRES SERGIO ROBERTO según lo previsto en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, del acto administrativo adjunto, para lo cual remito el Despacho Comisorio distinguido con el número que se indica en la referencia.

La notificación de la providencia debe realizarse de preferencia al respaldo de la misma. Una vez surtido el trámite correspondiente, agradeceré ordenar la devolución a esta Dependencia de copia de la providencia junto con los anexos respectivos, procurando relacionar cada una de las resoluciones con su respectivo número de Despacho Comisorio.


DIANA VIVAS FRANCISCO
Secretario General Ad-Hoc